

Servicio de Promoción de la Economía Social

Ref.: Revocación puntual remesa final LZ

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN N.º 5775/2021 DE LA DIRECCIÓN DEL SERVICIO CANARIO DE EMPLEO DE FECHA DE 01 DE JULIO DE 2021 POR LA QUE SE RESUELVE LA REMESA FINAL (DESESTIMATORIA Y DESISTIMIENTOS) RELATIVA A LAS SUBVENCIONES, REGULADAS POR EL DECRETO LEY 2/2021, DE 1 DE MARZO, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19 (LÍNEA 1: SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS SIN ASALARIADOS)

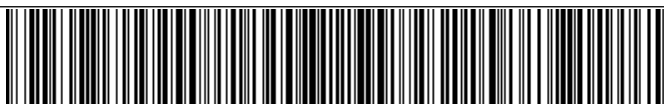
Vista Resolución n.º 5775 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de 01 de julio de 2021, por la que se resuelve la remesa final (desestimatoria y desistimientos) relativa a las subvenciones reguladas por el Decreto-ley 2/2021, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas de los sectores más afectados por la crisis derivada de la Covid-19 (Línea 1: Subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas sin asalariados), efectuada según Informe – Propuesta de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, de fecha 29 de junio de 2021, y en cuyo Resuelvo Primero y Segundo se acordaba, respectivamente, desestimar las solicitudes de las personas interesadas relacionadas en el Anexo I y aceptar de pleno el desistimiento de las personas interesadas relacionadas en el Anexo II.

Visto Informe-Propuesta elevado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, de fecha 28 de julio de 2021, en el que se solicita revocar la resolución desfavorable respecto a determinados interesados y proceder a la concesión de la subvención solicitada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO

Primero.- Revocar la Resolución n.º 5775 de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, de 01 de julio de 2021, por la que se resuelve la remesa final (desestimatoria y desistimientos) relativa a las subvenciones reguladas por el Decreto-ley 2/2021, de 1 de marzo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones dirigidas al mantenimiento de la actividad de personas





trabajadoras autónomas y pequeñas y medianas empresas de los sectores más afectados por la crisis derivada de la Covid-19 (Línea 1: Subvenciones destinadas al mantenimiento de la actividad de personas trabajadoras autónomas sin asalariados) **respecto a los siguientes interesados:**

- SUNNY DHANWANI EXP-SUBAUT-6268-2021
- RACHIDA NASRI EXP-SUBAUT-6235-2021
- DIMPLE VIJAY MULCHANDANI EXP-SUBAUT-8886-2021
- THOMAS JOHN STAPLETON EXP-SUBAUT-8131-2021
- MINGHUA ZHU EXP-SUBAUT-8892-2021
- ROGERIO GENOVEZ SPALLA EXP-SUBAUT-8893-2021
- XIAOQING LI EXP-SUBAUT-8934-2021
- LAURA PRIETO FERNANDEZ EXP-SUBAUT-8817-2021
- ESTHER QUERENNA GARCIA HERNANDEZ EXP-SUBAUT-8751-2021

Segundo.- Conceder la subvención solicitada a las personas relacionadas en el anterior ordinal así como en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero.- Abonar a la Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, con NIF Q3500373J, el importe de TREINTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS (30.430,00€) con cargo a la aplicación 2021.50.71241K 470.02 FONDO 4150006 LA: 500G0024 “AYUDA AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS”.

Cuarto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Servicio Canario de Empleo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Servicio Canario de Empleo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo previsto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

LA DIRECTORA

Dunnia Rodríguez Viera





Este acto administrativo ha sido **PROPUESTO**, de conformidad con las competencias establecidas en el Decreto 118/2004, de 29 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica y de funcionamiento del Servicio Canario de Empleo, en Las Palmas de Gran Canaria

EL SUBDIRECTOR DE PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA SOCIAL
Emiliano Santana Ruiz



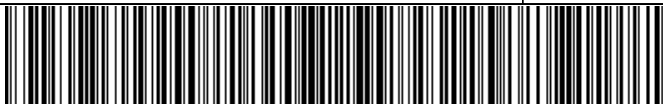

ANEXO

SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, DE LOS SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA CRISIS DERIVADA DE LA COVID-19, REGULADAS POR EL DECRETO-LEY 2/2021, DE 1 DE MARZO

LÍNEA 1: SUBVENCIONES DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS SIN ASALARIADOS

RELACIÓN DE SUBVENCIONES A CONCEDER

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG, ENTRADA HORA	FECHA SOLIC, COMPLETA	NOMBRE Y APELLIDOS	IMPORTE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA
1	EXP-SUBAUT-6268-2021	26/03/2021	28/05/2021	SUNNY DHANWANI	3.435,00 €
2	EXP-SUBAUT-6235-2021	22/03/2021	03/06/2021	RACHIDA NASRI	3.435,00 €
3	EXP-SUBAUT-8886-2021	05/04/2021	08/06/2021	DIMPLE VIJAY MULCHANDANI	3.435,00 €
4	EXP-SUBAUT-8131-2021	26/03/2021	09/06/2021	THOMAS JOHN STAPLETON	2.950,00 €
5	EXP-SUBAUT-8892-2021	21/04/2021	10/06/2021	MINGHUA ZHU	3.435,00 €
6	EXP-SUBAUT-8893-2021	21/04/2021	10/06/2021	ROGERIO GENOVEZ SPALLA	3.435,00 €
7	EXP-SUBAUT-8934-2021	22/04/2021	10/06/2021	XIAOQING LI	3.435,00 €
8	EXP-SUBAUT-8817-2021	12/04/2021	25/06/2021	LAURA PRIETO FERNANDEZ	3.435,00 €
9	EXP-SUBAUT-8751-2021	06/04/2021	30/06/2021	ESTHER QUERENNA GARCIA HERNANDEZ	3.435,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
DUNNIA RODRIGUEZ VIERA - DIRECTOR/A EMILIANO SANTANA RUIZ - SUBDIRECTOR/A DE PROMOCIÓN DE ECON. SOCIAL	Fecha: 09/08/2021 - 14:17:08 Fecha: 09/08/2021 - 13:59:24
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 6892 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 604 - Fecha: 12/08/2021 08:35:38	Fecha: 12/08/2021 - 08:35:38
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Vi7gES-txB1_Ju1500tH-b22o__nUN1B	 
El presente documento ha sido descargado el 12/08/2021 - 09:57:23	